

QUILMES, - 5 MAY 2008

VISTO el Expediente N° 827-0191/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Italiano Principiante I", "Italiano Elemental I", "Italiano Intermedio I", "Italiano Intermedio Superior I", "Italiano Avanzado I", "Italiano Superior I" e "Italiano Conversación", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (CS) N° 295/07 y 261/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

M
Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00327

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Italiano Principiante I", "Italiano Elemental I", "Italiano Intermedio I", "Italiano Intermedio Superior I", "Italiano Avanzado I", "Italiano Superior I" e "Italiano Conversación", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los Docentes: Sra. Silvana Laura Catalano, DNI N° 23.134.786; Sra. Ana María Iademarco, DNI N° 12.942.443; Sr. Pablo Tomás Legarreta, DNI N° 24.068.520; Sra. Ana María Soldati, DNI N° 5.193.268 y Sr. Roberto Francisco Turiano, DNI N° 12.183.771, por el monto fijo e invariable que consta en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, con copia obrante a fs. 63 a 72 del Expediente citado en el Visto.


ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

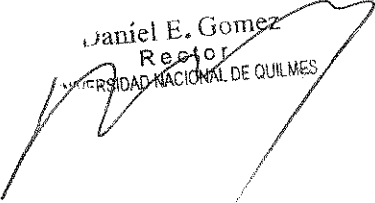
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00327


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	DNI N°	Monto total en \$	Copia Contrato a fojas
Silvana Laura	Catalano	DNI	23.134.786	\$ 1.400,00	63 y 64
Ana María	Iademarco	DNI	12.942.443	\$ 2.300,00	65 y 66
Pablo Tomás	Legarreta	DNI	24.068.520	\$ 2.750,00	67 y 68
Ana María	Soldati	DNI	05.193.268	\$ 2762,50	69 y 70
Roberto Francisco	Turiano	DNI	12.183.771	\$ 1.400,00	71 y 72

UND
64
↓
71

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00327

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES